

Plan de Referidos
DESARROLLOS URBANOS S.A.S.

Condiciones y restricciones:
ORGANIZADORES DEL PLAN

Mediante el presente documento denominado “TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLAN DE REFERIDOS DESARROLLOS URBANOS S.A.S.” (en adelante el “Reglamento”) se estipulan las condiciones y restricciones que regirán el plan de referidos y la misma está dirigida a personas del territorio colombiano. La participación en el plan de referidos implica la decisión de los consumidores de obligarse por estas reglas y por las decisiones de DESARROLLOS URBANOS S.A.S., las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el plan y son inapelables. Los presentes Términos y Condiciones no obligan a DESARROLLOS URBANOS S.A.S. con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

¿Qué es el Plan de Referidos DESARROLLOS URBANOS S.A.S.

Es la oportunidad de ganar INCREÍBLES bonos económicos, invitando a personas, familiares y amigos a comprar vivienda en los proyectos de DESARROLLOS URBANOS S.A.S.

¿Quiénes podrán inscribirse en el plan?

Todas las personas mayores de edad, con documento de identidad vigente, que estén interesados en ganar un bono económico.

¿Cómo funciona la mecánica?

- Verificar que la persona referida no esté registrada en el programa de referidos de los proyectos de DESARROLLOS URBANOS S.A.S. Para eso, comunicarse previamente a los siguientes números:
- Zipaquirá, Cundinamarca. 318 801 04 45 / 313 390 77 56.
- Chía, Cundinamarca. 317 4 35 44 08.
- Acercarse a la sala de ventas con su documento de identidad y, junto a uno de los asesores comerciales, registrar al referido.
- Se solicitará información del candidato a referido, en adelante el “REFERIDO” y de la persona que lo postula, en adelante el “REFERENTE” para el registro del programa.

¿Tiene algún costo la inscripción en el programa?

No. La inscripción en el plan de referidos DESARROLLOS URBANOS S.A.S. es completamente gratuita.

¿Cómo es el pago del bono si llega a comprar el inmueble mi referido?

- El bono que recibirá el REFERENTE, una vez su referido cierre negocio, varía dependiendo del proyecto. Para conocer todos los detalles, consultar con el asesor comercial.
- Para que el REFERENTE reciba el bono, su referido debe haber comprado el inmueble.

A continuación, se menciona la forma de pago del bono:

- El cien por ciento (100%) del bono, se pagará tras formalizar al suscribirse como escritura pública de compraventa.
- El pago del bono puede tomar hasta 30 días calendario después de la firma de la escritura.
- El bono se pagará una (1) sola vez al REFERENTE que haya cumplido las condiciones de este reglamento con cada REFERIDO que hubiere completado el proceso hasta la suscripción de la escritura pública.

Condiciones adicionales

En caso de que dos REFERENTES postulen un mismo REFERIDO, se tendrá en cuenta para el pago del bono a la persona que el referido escoja y aclare que lo invitó primero a conocer del proyecto.

- Si el cónyuge o compañero permanente del REFERENTE ya había sido inscrito bajo el mismo referido, queda anulado este registro.
- Los REFERENTES no podrán transferir referidos entre sí.
- En caso de no cumplir los requisitos del programa, DESARROLLOS URBANOS S.A.S. se reservará el derecho de eliminar del programa a dichos inscritos.
- El bono únicamente se entregará al REFERIDO inscrito en el programa y no se permitirá transferirlo a otra persona.
- En caso de un evento de fuerza mayor, DESARROLLOS URBANOS S.A.S. tendrá el derecho y la autonomía para suspender de forma parcial o completa esta actividad, sin incurrir en multas con los participantes.
- El plan de referidos DESARROLLOS URBANOS S.A.S. no incurre en rifas ni sorteos al azar.
- Para proyectos en fase de preventa, los bonos se pagan únicamente si el proyecto se materializa y se hace una realidad llegando a su punto de equilibrio y a escriturar la totalidad de los inmuebles.

USO DE IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

Al participar en la presente Actividad, el consumidor y/o participante y/o ganador ha aceptado íntegramente estos términos y condiciones previstos en este Reglamento y accede a que su voz e imagen se usen en la promoción de los productos objeto de la Actividad en cualquier momento o territorio del mundo.

Al participar en la actividad el participante autoriza a los organizadores para

tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores de forma libre, para la promoción de la Actividad o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales de los ganadores. Los ganadores no reclamarán ningún valor o indemnizaciones por este hecho o por derechos de imagen.

MANEJO DE DATOS PERSONALES

La información correspondiente a los participantes, será manejada de acuerdo a las políticas de tratamientos de datos de DESARROLLOS URBANOS S.A.S.

INFORMACIÓN IMPRECISA, FALSA O PLAGIO – SANCIONES

Si se demuestra que el REFERENTE favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos, y recibió la comisión por medio de engaño, los organizadores podrán reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

ACEPTO LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS

C.C.

Email:

Cel.